

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE:2019-7402 *Decreto 3177 de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente SEC/143/2019.*

Con fecha 08/08/2019 la señora alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía número 3177, cuyo tenor es el siguiente:

"Asunto: Delegación de determinadas funciones de la Secretaría en favor de funcionarios del Ayuntamiento.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 7 de agosto de 2019 sobre propuesta de delegación de determinadas funciones en funcionarios propios de la Corporación, informe-propuesta que obra en el expediente.

Considerando adecuado el informe-propuesta a efectos de mejorar la organización y funcionamiento del trabajo realizado por los distintos departamentos del Ayuntamiento, y a efectos de lograr una mayor eficacia y eficiencia, y una mejor distribución de funciones.

Vistas las competencias que me atribuye el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO

Primero.- Delegar las siguientes funciones de Secretaría en funcionarios propios de la Corporación:

La Secretaría de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, será desempeñada por la Administrativa de Intervención, doña Montserrat Sarmiento Alonso o en su ausencia por la Técnico de Rentas, doña M^a Ángeles Saiz Escudero y en ausencia de ambas por la Técnico de Recaudación.

La Secretaría de la Comisión Informativa de Desarrollo Territorial, será desempeñada por el TAG de Urbanismo o en su ausencia por el Vicesecretario don Manuel Trigo González y en ausencia de ambos por el Técnico de Administración General de Asesoría jurídica, don José Antonio Gutiérrez Olivares.

La Secretaría de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, será desempeñada por el Técnico de Archivo, don Héctor Peña Alonso o por el Técnico de Deportes don Pedro Ruiz Bilbao, en ausencia de ambos por el Vicesecretario don Manuel Trigo González.

La Secretaría de la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo, será desempeñada por el TAG de Asesoría Jurídica don José Antonio Gutiérrez Olivares o por la Técnico de Turismo doña M^a Asunción Cadenas Cueto, y en su ausencia de ambos por el Vicesecretario, don Manuel Trigo González.

La Secretaría del Concejo Sectorial de Festejos, será desempeñada por la Técnico de Turismo doña M^a Asunción Cadenas Cueto, o la Técnico de Cultura, doña Tamara Lavid Martín.

La Secretaría del Consejo de Juntas Vecinales, será desempeñada por el Vicesecretario, don Manuel Trigo González.

La Secretaría de las Mesas de Negociación del Ayuntamiento (Generales o Sectoriales), será desempeñada por la Técnico de Recursos Humanos, doña María Agustina González Fernández.

MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 159

La Secretaría del Comité de Seguridad y Salud, será desempeñada por la Técnico de Prevención, doña Laura Pando Zaballa.

La Secretaría de la Comisión de Control, Seguimiento y Vigilancia de la Contratación, será desempeñada por el TAG de Asesoría Jurídica don José Antonio Gutiérrez Olivares, o en su ausencia por el Vicesecretario, don Manuel Trigo González.

La Secretaría de la Comisión de Igualdad, será desempeñada por el Vicesecretario, don Manuel Trigo González.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a las/os funcionarias/os para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Que se dé cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que celebre".

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, e Régimen Jurídico del Sector Público.

Castro Urdiales, 8 de agosto de 2019.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

[2019/7402](#)